RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 358/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/SBE/2023 "SERVICIO DE SEPELIO" - AD REFERENDUM- ID N°422.748.

Asunción, 15 de febrero de 2023

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 13 de febrero de 2023, la Resolución N° 095/2023 de fecha 18 de enero del 2023, referente a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/SBE/2023 "SERVICIO DE SEPELIO" - AD REFERENDUM- ID N°422.748;** la Providencia GOC N° 22/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 07 de febrero de 2023 se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 422.748.

Que, Siendo las 10:00 horas del 08 de febrero de 2023, se dio inicio al Acto de Apertura de las Ofertas, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/SBE/2023 "SERVICIO DE SEPELIO" - AD REFERENDUM- ID N°422.748,** conforme Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 07-02-2023.

Que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, en la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, Monto mínimo: 262.500.000– Monto máximo: 525.000.000. Este contrato tendrá de vigencia a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración: 12 (doce) meses.**

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 525.000.000- (guaraníes quinientos veinticinco millones).

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la menor oferta y que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/2019 , se recomienda adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/SBE/2023 "SERVICIO DE SEPELIO" - AD REFERENDUM- ID N°422.748**, a la Firma **FUTURO S.A. (RUC N°80025954-8), cuyo Precio Total Unitario, asciende a la suma de *Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) IVA Incluido.*** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 525.000.000.- (guaraníes quinientos veinte y cinco millones). Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, en la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto mínimo: 262.500.000– Monto máximo: 525.000.000. Este contrato tendrá de vigencia a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración: 12 (doce) meses.**

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2023, Acta N° 07/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/SBE/2023 "SERVICIO DE SEPELIO" - AD REFERENDUM- ID N°422.748,** a la Empresa: **FUTURO S.A. (RUC N°80025954-8), cuyo Precio Total Unitario, asciende a la suma de *Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones)* IVA Incluido.** Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, en la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto mínimo: 262.500.000– Monto máximo: 525.000.000. Este contrato tendrá de vigencia a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración: 12 (doce) meses.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 525.000.000.- (guaraníes quinientos veinte y cinco millones).

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 358/2023

A1133806